

FAES

X. 1830

Art. 1.º El territorio que pertenece actualmente a la Nueva Granada se divide en Estados soberanos, que se unen i confederan por los objetos expresados en el presente <sup>o ~~presente~~</sup> ~~Artículo~~ <sup>Artículo</sup> federal.

Art. 2.º Los Estados soberanos son los siguientes:

1.º Antioquia, compuesto de las actuales prov. de Antioquia y Chocó, del cantón de Supia i del territorio de la actual provincia de Mariputa comprendido entre los rios Magdalena, Nare i Miel

2.º Cundinamarca, compuesto de las actuales provincias de Bogotá, Neiva i Mariputa;

3.º Atlántico, compuesto de las prov. de Cartagena, Mompos, Sabana de San Martín, Richacha, Ocaña i Valle de Upar

4.º Boyacá, compuesto de las actuales prov. de Tunja, Fundana, Pamplona, Quiró i Teles

5.º Sociedad, compuesto de las prov. de Pasto, Papayan, Buenaventura i Cauca

6.º Panamá, compuesto del Terri-

Artículo 1.º del Tratado de Confederación de Colombia de 1830

torio que actualmente forma el  
Estado de este nombre

6377



UNIVERSIDAD  
EXETER

Abierta al mundo  
El siglo XXI